

**INFORME DE LABORES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXIV LEGISLATURA**

**A. COMISIONES QUE SE INTEGRAN:**

1. Puntos Constitucionales, Secretario.
2. Defensa Nacional, Secretario.
3. Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación, Integrante.

**B. ASISTENCIA A SESIONES DE COMISIÓN:**

Comisión	Sesiones	Asistencia
Puntos Constitucionales	14	12
Defensa Nacional	15	14
Vigilancia Auditoria Superior	15	11

**C. ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO:**

I. Primer Período Ordinario.

De un total de 39 sesiones, se asistió a 39, lo que equivale al 100% de asistencias.

II. Segundo Período Ordinario.

De un total de 22 sesiones, se asistió a 19, lo que equivale al 86% de asistencia.

En conjunto, el porcentaje de asistencias es del 95%, correspondiendo a 58 de 61 sesiones totales del primer año legislativo.

**D. INICIATIVAS PRESENTADAS:**

<b>Tipo</b>	<b>Total</b>	<b>Aprobadas</b>	<b>Pendientes</b>
Iniciante	2	1	1
De Grupo	27	1	25
Diversos Grupos	2	0	2
Adherente	84	5	62
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>7</b>	<b>90</b>

Destacan las siguientes:

1. Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 75 y 127 y del Código Penal Federal, con el propósito de subsanar diversas deficiencias de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, como lo eran la igualdad de salario, evitar la discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atentara contra la dignidad humana.

Fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de abril de 2019.

2. Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que busca crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio con el objeto de regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, la administración de bienes sujetos a extinción, la actuación de las autoridades, los efectos de la resolución y los medios para la intervención de terceros afectados.

Dicha iniciativa se encuentra pendiente de su trámite legislativo en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

#### E. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

Tipo	Total	Aprobadas	Pendientes
De Grupo	27	7	6
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

Destacan las siguientes:

1. Para convocar a los titulares de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos a una reunión de trabajo para que dieran a conocer las causas que generaron la crisis de desabasto de combustibles en diversos estados del país durante el mes de diciembre de 2018, así como las acciones realizadas para su debida atención y solución.
2. Por el que se exhorta a la SRE, para que, a través de los conductos diplomáticos, México actúe apegado al cumplimiento de los derechos humanos y al ejercicio del estado de derecho sobre la crisis que agobia a los nicaragüenses.

#### **F. INTERVENCIONES EN TRIBUNA:**

1. Posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional sobre la reforma constitucional en materia de Extinción de Dominio.
2. Posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional sobre la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de Extinción de Dominio.
3. Presentación de reserva a la reforma constitucional en materia de Consulta Popular.
4. Presentación de iniciativa de Ley Nacional de Extinción de Dominio, reglamentaria de la reforma constitucional sobre la materia.

5. Presentación del Dictamen de reforma constitucional, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, en materia de Salud Preventiva.

\* \* \* \* \*